Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 049/17 de fecha 18 de julio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-009/17

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-040/17, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Memorando DOP/DCS/N° 767/17, de fecha 07 de julio de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la rectificación del Art. 1° de la Resolución C.A. Nº 044-040/17, de fecha 29 de junio de 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/16 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017"; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó cuanto sigue: *"...La rectificación del Art. 1°, de la Resolución C.A. Nº 044-040/17, de fecha 29 de junio de 2017, en atención al cuadro de adjudicación ofertado por la firma DYKAL S.A., donde se observa que el precio total ofertado es de G. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones), el cual al realizar la división con las cantidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de 150 unidades, arroja el monto de G. 566.667 (Guaraníes quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete), redondeando para arriba, debiendo ser el redondeo para abajo según Decreto N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2017, que reglamenta el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, específicamente en el Art, 42°. Realizando el redondeo del Ítem en cuestión deberá ser de G. 566.666, arrojando un total de G. 84.999.900..."*;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 049/17 de fecha 18 de julio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-009/17

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar el Art. 1° de la Resolución C.A. Nº 044-040/17, de fecha 29 de junio de 2017, "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 62/16, "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2017", conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

DYKAL S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
3	56121704-003	ARMARIO BAJO DE 2 PUERTAS	DK	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	150	566.667	85.000.000
								G.	85.000.000

Monto Total Adjudicado – R.C.A. N° 044-040/17: G. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones), IVA Incluido.

DEBE DECIR:

DYKAL S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
3	56121704-003	ARMARIO BAJO DE 2 PUERTAS	DK	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	150	566.666	84.999.900
								G.	84.999.900

Monto Total Adjudicado – R.C.A. N° 044-040/17: G. 84.999.900.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Establecer que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 044-040/17, de fecha 29 de junio de 2017, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sr

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.